Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2023 – - AREAD-GRUCO-17.2

Villavicencio, 23 MAY 2023

Señor
FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
Representante Legal INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
NIT. 901.234.893-3
Calle 24A 15-09 Barrio Olimpico
ingenieria.mo.electrica@gmail.com
VILLAVICENCIO

Asunto: aceptación de oferta proceso PN MEVIL MIC 025 2023

Con toda atención me permito informarle, que la oferta presentada por la sociedad comercial que usted representa, a través del Sistema Electrónico del Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 025 2023 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($89.400.000,00) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, ha sido aceptada por esta entidad, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**88-2-10016-23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
CEDULA DE CIUDADANÍA	No. 52.227.420 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden administrativa de personal No. 23-121 de fecha 01/05/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE**: INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S **NIT**: 901234893-3 **REPRESENTANTE LEGAL**: FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA **CÉDULA DE CIUDADANÍA**: 1.121.849.754 de Villavicencio **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Villavicencio - Meta **DIRECCIÓN**: Calle 24A 15-09 Barrio Olimpico

Fiel copia del original Edwin.tilaguy

1098053237

	TELÉFONO: 3124108429 **E-MAIL**: ingenieria.mo.electrica@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Oficina de Telemática del Departamento de Policía Vaupés o quien hagas sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, , quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo a los bienes suministrados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica". Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias

Fiel copia del original firmado digitalmente

398053237

	en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II. **NOMBRE BENEFICIARIO:** INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT. 901.234.893-3 **NUMERO DE CUENTA:** 364-00000-168 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **9923** de fecha **02/05/2023**, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Policía Metropolitana de Villavicencio.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($89.400.000,00) IVA** incluido. Se ejecutará de acuerdo al valor unitario ofertado, discriminados por unidad de policía incluyendo todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-01-01-004-007	10	DEVAU	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL	GLOBAL	$ 76.500.000,00	$ 76.500.000,00
2.	02-01-01-004-007	10	DEVAU	SOPORTE MÓVIL PARA SISTEMA DE VIDEO	GLOBAL	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
3.	02-01-01-004-007	10	DEVAU	DECODER	GLOBAL	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00
4.	02-01-01-004-007	10	DEVAU	ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE	GLOBAL	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 89.400.000,00**

Fiel copia del original edwin.tiago

1098053237

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS están descritas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL — POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. **b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por el término de un (1) año contado a partir de la terminación de la ejecución del contrato. **c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por el término de un (1) año contado a partir de la terminación de la ejecución del contrato. **d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** cinco por ciento (5%) de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES:** **a) MULTA - LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **b) MULTA - INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del

Fiel copia del original Edwin Tilagro

398053237

	incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución** El plazo para la ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere suscripción de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar: cuando corresponda. **Forma de ejecución** El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se realizará en una sola entrega, de acuerdo a lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La entrega de los bienes a suministrar, será en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Vaupés, ubicado en la Calle 14 13-16 Barrio Centro del municipio del Vaupés Departamento del Mitú, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos (COP)
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La vigencia de la aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, así: 1.) Estudios y documentos previos. 2) Invitación Pública y Adendas 3.) Propuesta presentada por el CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO 4). Aceptación de Oferta. 5 Anexos de la aceptación de oferta. 6. Documentos que suscriban las partes.

De acuerdo a lo anterior, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio en calidad de Delegatario Contractual, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 000684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", de conformidad con la recomendación emitida por el comité evaluador y comité de adquisiciones, se adjudica el proceso de contratación No. **PN MEVIL MIC 025 2023** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE**

Fiel copia del original en firmaguy

398053237

VISUALIZACIÓN VIDEO WALL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($89.400.000,00)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes (según aplique) y costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, a la sociedad comercial **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S**, identificada con NIT. **901.234.893-3**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente

Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaborado por: IT. Mauricio Tilaguy Martínez- AREAD GRUCO
Revisado por: CT. Johanna Milena Sánchez Garzón –ASJUR MEVIL
Revisado por: MY. Yeinson Humberto Perdomo Romero. - AREAD GRUCO
Revisado por: MY. Andrés Huertas Garzón – SUBCO AREAD
Fecha de elaboración: 23/05/2023
Ubicación D:\2022\Procesos\PN MEVIL MIC 025 2023

Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros
Teléfono: 6611919 ext. 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original edwin.tilaguy

398053237

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	Descripción
1	**SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL** tamaño del monitor 55" pulgadas, Tipo de sistema de visualización: Debe permitir configuración Video Wall, **Numero de módulos 2*3 TOTAL 6 MÓDULOS** , resolución Full HD 1920 x 1080p, Consumo eléctrico Menor a 300 W por modulo, vida útil 50000 horas, Separación máxima entre (2) dos módulos: (Gap) Igual o menor a 0.88 mm, Tecnología Panel LED Backligth o IPS, Pantalla Anti reflectiva de fábrica, tipo Diseñado para CCTV o Tipo industrial
2	El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo.
3	Soporte de pantalla metálico fijo para sistema de video en configuración 2*3 (6 pantallas), incluye multitomas eléctricas con extensión de cable de 10 mts, 2 cables HDMI de 15 mts hibrido de fibra macho a macho y 2 cables HDMI de 15 mts.
4	Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación y puesta en marcha, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño, se espera que el área a intervenir o a trabajar no quede con daños, grietas o fisuras, en caso que durante la instalación se genere algún tipo de daño o imprevisto este deberá ser corregido y subsanado, Instalación Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando, es importante que los cables no queden expuestos o visiblemente desordenados, incluye armado de soporte fijo para pantallas, instalación de pantallas en soporte, programación en modo video Wall de pantallas, calibración y ajuste de colores, programación de sistema de procesamiento de video.
5	DECODER E/S: 2CH HDMI + 2CHDVI-I / 9CH HDMI CAPACIDAD HASTA 9CH@12MP O 48CH@1080P H.265+2 RJJ45

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS - GARANTÍA** El Contratista deberá garantizar como mínimo tres (03) años la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a cinco (05) días calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de las Instalaciones del Departamento de Policía Vaupés y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades. La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábrica y calidad de los bienes, no por vencimiento o desgaste normal de los mismos. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías.
2.	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD** El Contratista adoptara todas las medidas y protocolos, dispuestos por el gobierno, para prevenir el riesgo de contagio frente al Coronavirus COVID-19, como lo es la dotación de elementos de protección, bioseguridad y demás (Tapabocas, Guantes, Alcohol al 70%, Gel Antibacterial, Traje de Bioseguridad, etc.) para el personal que realizará el traslado y entrega de los elementos.
3.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

Fiel copia del original edwin.tiaFirmy

398053237

	En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**
4.	El Contratista, con la presentación de la oferta se compromete a, que todos los gastos (administrativos, transporte, logística y demás) que sean ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrá consto adicional al valor establecido en el contrato, estos serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Información tomada del SECOP II, proceso PN MEVIL MIC 025 2023 documentos del proceso,

Fiel copia del original edwin.tilaguy

398053237